

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

19 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la tercera adenda al contrato de arrendamiento suscrito el 30 de diciembre de 2013, entre Patrimonio Nacional y la Comunidad de Madrid, por el que se arrienda el denominado “Parque Deportivo Puerta de Hierro”, situado en el Monte de El Pardo de Madrid.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NPR/1088/2023.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Tercera Adenda al contrato de arrendamiento suscrito el 30 de diciembre de 2013, entre Patrimonio Nacional y la Comunidad de Madrid, por el que se arrienda el denominado “Parque Deportivo Puerta de Hierro”, situado en el Monte de El Pardo de Madrid.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42 apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 22 de diciembre de 2023.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 22 de diciembre de 2023.
 - c) Adjudicatario: Patrimonio Nacional, con NIF S2801002C.
 - d) Importe adjudicación:
 - Importe neto: 2.332.500,00 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 489.825,00 euros.
 - Importe total: 2.822.325,00 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrega de la posesión: La Comunidad de Madrid ostenta ya la posesión material del objeto de arrendamiento.
 - b) Vigencia: El plazo de duración del contrato se amplía doce años más, con efectos de 1 de enero de 2024 y vencimiento por tanto el 31 de diciembre de 2035.
 - c) Resto de condiciones: La renta pactada y el resto de condiciones serán las previstas en la Orden de adjudicación y gasto, en la Tercera Adenda y en el contrato de 30 de diciembre de 2013.

Madrid, a 19 de enero de 2024.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, Beatriz Martín de la Peña.

(03/1.584/24)

